



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2018-00251-00

Niéguese la solicitud de audiencia para el sorteo de partidas por improcedente. Conforme lo señala el numeral 6º del artículo 509 del Código General del Proceso, se requiere a los partidores designados por los herederos, para que dentro del término de diez (10) días hábiles, reajusten el trabajo de partición, adjudicando a cada uno de los asignatarios la respectiva partida de común acuerdo, so pena de nombra el Despacho un partidior.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021). Por anotación en el estado **Nº116**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: Sábado 9 y Domingo 10.-

JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO
Secretaria